

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- CVE-2014-13674** Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio específico para el año 2014 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 30288

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-13691** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de nuevo puente de Golbarado sobre el río Saja. Carretera CA-354, Golbarado □ Novales, P.K. 0,000 al P.K. 0,450. Tramo: Puente de Golbarado. Objeto 4.1.31/14. Pág. 30291

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2014-13624** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y Soporte Funcional y Técnico del Sistema de Información Poblacional (CIVITAS). Expediente procedimiento abierto 2014.2.00.04.03.0006. Pág. 30293

- CVE-2014-13688** Anuncio del Servicio Cántabro de Salud por el que se comunica la posibilidad de cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de suministro de equipamiento médico de endoscopia digestiva y reanimación, con destino al Hospital C. Sierrallana, de Torrelavega (Cantabria). Pág. 30295

- CVE-2014-13689** Anuncio del Servicio Cántabro de Salud por el que se comunica la posibilidad de cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de suministro de aparatos para diagnóstico médico, con destino a los centros de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Pág. 30296

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2014-13715** Acuerdo por el que se rectifica error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apertura de nuevo plazo de licitación del procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de carril-bici entre calle Aníbal González Riancho y Nueva Montaña. Expediente 167/14. Pág. 30297

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Cieza

- CVE-2014-13719** Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 30299
- CVE-2014-13718** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria. Pág. 30300
- CVE-2014-13721** Aprobación y exposición pública del Plan Económico-Financiero. Pág. 30301

Ayuntamiento de Noja

- CVE-2014-13693** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14/03. Pág. 30302

Junta Vecinal de La Concha

- CVE-2014-13724** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. Pág. 30303

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

CVE-2014-13616	Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-56/2013.	Pág. 30304
CVE-2014-13617	Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-57/2013.	Pág. 30305
CVE-2014-13618	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente P-8/2013.	Pág. 30306
CVE-2014-13619	Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-35/2013.	Pág. 30307
CVE-2014-13620	Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-8/2014.	Pág. 30308
CVE-2014-13621	Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-55/2013.	Pág. 30309

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2014-13630	Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1655/2014.	Pág. 30310
CVE-2014-13631	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1790/2013.	Pág. 30312
CVE-2014-13632	Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente sancionador S-1656/2014.	Pág. 30313
CVE-2014-13599	Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 79/14/TUR.	Pág. 30315
CVE-2014-13600	Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 77/14/TUR.	Pág. 30316

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2014-13601	Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000693CI/2008.	Pág. 30317
CVE-2014-13602	Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000695CI/2008.	Pág. 30318
CVE-2014-13607	Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000570CI/2008.	Pág. 30319
CVE-2014-13608	Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente PEA 363/2008.	Pág. 30320

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2014-13675	Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1876/2014 y otros.	Pág. 30321
CVE-2014-13764	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 189, de 2 de octubre de 2014, de notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2608/2014 y otros.	Pág. 30323

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2014-13639	Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/52/2014.	Pág. 30324
CVE-2014-13640	Notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial ASE/3/2014.	Pág. 30325
CVE-2014-13642	Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/92/2014.	Pág. 30327
CVE-2014-13644	Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/96/2014.	Pág. 30328
CVE-2014-13645	Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/111/2014.	Pág. 30329
CVE-2014-13647	Notificación de decreto de la Alcaldía 1806/2014 en expediente sancionador URB/1684/2013.	Pág. 30330

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2014-13609	Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador. Venta ambulante 2014/3.	Pág. 30331
-----------------------	---	------------

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2014-13543** Notificación de nueva incoación de expedientes sancionadores BA 11/14. Pág. 30332
- CVE-2014-13670** Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2014 (Zona 3) y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 30335

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

- CVE-2014-13572** Información pública de la aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales de 2015. Pág. 30336

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

- CVE-2014-13613** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales. Pág. 30337

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2014-13695** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma. Carretera CA-686, de cruce con CA-268 a Nates, P.K. 0,000 al P.K. 2,800. Tramo: Acceso a Nates. Términos municipales: Voto y Bárcena de Cicero. Pág. 30338
- CVE-2014-13696** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Nuevo puente de Golbaro sobre el río Saja. Carretera CA-354, Golbaro - Novalés, P.K. 0,000 al P.K. 0,450. Tramo: Puente de Golbaro. Término municipal de Reocín. Pág. 30341

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2014-13625** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras del Proyecto de Autovía del Agua. Tramo Cicero-Colindres. Clave oficial 01.339-0252/2111. Pág. 30343

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2014-13604** Orden INN/31/2014, de 25 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el concurso escolar Consumidores viajeros en el marco del Plan de Educación del Consumo Responsable. Pág. 30345

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2014-13603** Notificación de resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención en expediente 1000503/2013. Pág. 30357
- CVE-2014-13606** Notificación de resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención en expediente 1000502/2013. Pág. 30358

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2014-13669** Notificación de acuerdo de revocación de ayudas destinadas a la creación de empresas del año 2011. Pág. 30359

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales		
CVE-2014-13633	Notificación de actuación comunicada URB/807/2014.	Pág. 30361
CVE-2014-13634	Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/860/2014.	Pág. 30362
CVE-2014-13635	Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/926/2014.	Pág. 30363
CVE-2014-13637	Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/1023/2014.	Pág. 30364
CVE-2014-13638	Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/1027/2014.	Pág. 30365
Ayuntamiento de Piélagos		
CVE-2014-11627	Información pública de solicitud de licencia de construcción de vivienda unifamiliar. Expediente autorización CROTU 2014/22.	Pág. 30366
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte		
CVE-2014-13451	Información pública de solicitud de autorización para construcción de almacén agrícola para explotación de ganado vacuno en Anero.	Pág. 30367
CVE-2014-13452	Información pública de solicitud de autorización para construcción de garaje para aperos agrícolas en Hoz de Anero.	Pág. 30368
Ayuntamiento de Suances		
CVE-2014-11504	Concesión de licencia de primera ocupación de una instalación de proceso DMA en fábrica de Hinojedo.	Pág. 30369
CVE-2014-11505	Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar.	Pág. 30370

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico		
CVE-2014-13354	Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal de agua del manantial el Alisal de Barriopalacio, término municipal de Anievas, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/09830.	Pág. 30371

7.5. VARIOS

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		
CVE-2014-13615	Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 333 Buyezo y Otros, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, en el término municipal de Rionansa.	Pág. 30372
Servicio Cántabro de Empleo		
CVE-2014-13605	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de certificado de profesionalidad.	Pág. 30373
Ayuntamiento de Castro Urdiales		
CVE-2014-13648	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1936/2014.	Pág. 30374
CVE-2014-13650	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 2027/2014.	Pág. 30375
CVE-2014-13651	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1824/2014.	Pág. 30376
CVE-2014-13653	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1934/2014.	Pág. 30377
CVE-2014-13654	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1881/2014.	Pág. 30378
CVE-2014-13656	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1952/2014.	Pág. 30379
CVE-2014-13657	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 2031/2014.	Pág. 30380
CVE-2014-13660	Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.	Pág. 30381
CVE-2014-13661	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.	Pág. 30382
CVE-2014-13662	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.	Pág. 30383
CVE-2014-13664	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 727/2014. Expediente URB/871/2010.	Pág. 30384

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2014-13665	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 727/2014. Expediente URB/871/2010. Pág. 30385
CVE-2014-13666	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1801/2014. Expediente URB/1283/2012. Pág. 30386
CVE-2014-13667	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1893/2014. Expediente URB/58/2013. Pág. 30387
CVE-2014-13668	Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1893/2014. Expediente URB/58/2013. Pág. 30388
Ayuntamiento de Selaya	
CVE-2014-13125	Información pública de solicitud de licencia de actividad para hamburguesería en calle Fernández Alonso, 5 de Selaya. Pág. 30389

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander	
CVE-2014-13641	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 6/2014. Pág. 30390
CVE-2014-13643	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 78/2014. Pág. 30391
CVE-2014-13646	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2014. Pág. 30392
CVE-2014-13649	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 153/2014. Pág. 30393
CVE-2014-13652	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2014. Pág. 30394
Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2014-13628	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 62/2014. Pág. 30395
CVE-2014-13629	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 200/2014. Pág. 30397
Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2014-13655	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 565/2014. Pág. 30399
Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao	
CVE-2014-13676	Notificación de resolución en procedimiento de pieza de ejecución 169/2014. Pág. 30400
Juzgado de lo Social Nº 12 de Madrid	
CVE-2014-13659	Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 172/2013. Pág. 30401
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander	
CVE-2014-13614	Notificación de sentencia 184/2014 en procedimiento ordinario 37/2014. Pág. 30402
Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander	
CVE-2014-13636	Notificación de sentencia 339/2014 en procedimiento de juicio de faltas 3856/2013. Pág. 30404

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-13674 *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio específico para el año 2014 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO:

Disponer la publicación en el BOC del "Convenio específico para el año 2014 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 2 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Santander, 25 de septiembre de 2014.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2014 DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 2 DE JUNIO DE 1999 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

En Santander/Madrid, a 18 de septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco de Asís Babín Vich, delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, nombrado mediante Real Decreto 249/2012, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 20 de 24 de enero) en nombre y representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, 1, b, de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias («Boletín Oficial del Estado» número 28 de 1 de febrero de 2013).

De otra, doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, vicepresidenta y consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ejercicio de las facultades propias de su cargo para el que fue nombrada por Decreto 10/2011, de 28 de junio, y en virtud del artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del

CVE-2014-13674

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expresamente facultada para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2014.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que la actuación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2014 se concretará en el desarrollo de los programas:

- Jóvenes y Drogas: 45.000,00 €.
- Programa de Prevención Familiar: "En Familia": 24.000,00 €.
- Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias: 70.000,00 €
- Programa de prevención de drogodependencias en el sector hostelero: SERVICIO RESPONSABLE: 56.000,00 €.
- Formación en drogodependencias: 25.000,00 €.
- MUSICATE: 40.000,00 €

SEGUNDO.- Que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de fecha 8 de mayo de 2014, con un total de 260.000,00 euros con cargo al concepto 26.18.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados. El abono de fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

TERCERO.- Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

CUARTO.- Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el ejercicio 2014.

QUINTO.- Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público. Además, en todo lo no previsto expresamente en el Convenio específico, regirán las disposiciones del citado protocolo general.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SEXTO.- El presente Convenio queda excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

La vicepresidenta y consejera de Sanidad y Servicios Sociales: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

El delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: Francisco de Asís Babín Vich.
[2014/13674](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-13691 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de nuevo puente de Golbaro sobre el río Saja. Carretera CA-354, Golbaro-Navales, P.K. 0,000 al P.K. 0,450. Tramo: Puente de Golbaro. Objeto 4.1.31/14.*

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.

Objeto: 4.1.31/14 "Nuevo puente de Golbaro sobre el río Saja. Carretera CA-354, Golbaro - Navales, P.K. 0,000 al P.K. 0,450. Tramo: Puente de Golbaro".

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45223000-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 5.156.514,79 €.

Importe total: 6.239.382,90 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 5.672.166,27 €.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo B, Subgrupo 4, Categoría f y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterio conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942207120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del día 13 de noviembre de 2014.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

CVE-2014-13691

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 29 de septiembre de 2014 se remitirá el anuncio para su publicación.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia.

P.D. El secretario general (Resolución 18 de junio de 2008),

Javier José Vidal Campa.

2014/13691

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-13624 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y Soporte Funcional y Técnico del Sistema de Información Poblacional (CIVITAS). Expediente procedimiento abierto 2014.2.00.04.03.0006.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 4. Teléfono: 942202813.
 5. Telefax: 942202639.
 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto. 2014.2.00.04.03.0006.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y soporte funcional y técnico del sistema de información poblacional (CIVITAS).
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
- d) Admisión de prórrogas: Sí, 2 prórrogas de doce meses cada una.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 249.288,68 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 124.644,34 euros.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

- a) solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha y hora: 3 de diciembre de 2014, a las 09:00 horas.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
El director gerente,
Carlos León Rodríguez.

[2014/13624](#)

CVE-2014-13624

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-13688 *Anuncio del Servicio Cántabro de Salud por el que se comunica la posibilidad de cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de suministro de equipamiento médico de endoscopia digestiva y reanimación, con destino al Hospital C. Sierrallana, de Torrelavega (Cantabria).*

El Servicio Cántabro de Salud anuncia que el contrato de suministro de equipamiento médico de endoscopia digestiva y reanimación, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 10 de septiembre de 2014, en el Boletín Oficial de Cantabria con fechas 18 y 26 de septiembre de 2014 y en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de septiembre de 2014, podrá ser cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según resolución de 20 de diciembre de 2010 (B.O.C. extraordinario número 36, de 30 de diciembre de 2010),
la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
María Isabel Priede Díaz.

2014/13688

CVE-2014-13688

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-13689 *Anuncio del Servicio Cántabro de Salud por el que se comunica la posibilidad de cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de suministro de aparatos para diagnóstico médico, con destino a los centros de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.*

El Servicio Cántabro de Salud anuncia que el contrato de suministro de aparatos para diagnóstico médico, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 29 de septiembre de 2014, podrá ser cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según resolución de 20 de diciembre de 2010 (B.O.C. extraordinario número 36, de 30 de diciembre de 2010),

la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
María Isabel Priede Díaz.

[2014/13689](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13715 *Acuerdo por el que se rectifica error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apertura de nuevo plazo de licitación del procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de carril-bici entre calle Aníbal González Riancho y Nueva Montaña. Expediente 167/14.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander por el que se rectifica error en el pliego de cláusulas administrativas particulares y apertura de nuevo plazo de licitación del procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de "carril-bici entre la calle Aníbal González Riancho y Nueva Montaña", publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de 8 de septiembre de 2014.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 167/14.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de carril-bici entre la calle Aníbal González Riancho y Nueva Montaña.
- c) Lugar de ejecución: El indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 382.771,62 € más 80.382,04 € de IVA. Ppresupuesto total: 463.153,66 €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa- Nuevo Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación"
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

CVE-2014-13715

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la hoja resumen:

1º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 51 puntos:

— Precio ofertado: 43 puntos.

— mayor plazo garantía: 8 puntos.

2º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 49 puntos.

2.1.- Programación de la obra: 24 puntos.

2.2.- Memoria constructiva: 20 puntos.

2.3.- Medidas para reducir el impacto urbano de la obra: 5 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es, "mesas de contratación".

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 100 €: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de septiembre de 2014.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana Mª González Pescador.

2014/13715

CVE-2014-13715

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2014-13719 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cieza, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Cieza, 26 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2014/13719

CVE-2014-13719

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2014-13718 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria del ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170 del Texto Refundido podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado sin que se hubieran presentado reclamaciones, el citado Presupuesto y su documentación complementaria se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En otro caso, requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente.

Cieza, 26 de septiembre de 2014.

El alcalde presidente,
Agustín Saiz Pérez.

2014/13718

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2014-13721 *Aprobación y exposición pública del Plan Económico-Financiero.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de septiembre de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Cieza, 26 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

2014/13721

CVE-2014-13721

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-13693 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14/03.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 14/03 del ejercicio 2014, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 14/03 del ejercicio 2014 (transferencia de crédito), con cargo al presupuesto general 2014, del Excmo. Ayuntamiento de Noja, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS – BAJAS

<u>PART. PRESUP.</u>	<u>CRED. DISPONIBLE</u>	<u>IMPORTE BAJA</u>
2014/0/920/22699	163.106,02 €	80.000,00 €
TOTAL BAJA CRÉDITO		80.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS – ALTAS

<u>PART. PRESUP.</u>	<u>CRED. DISPONIBLE.</u>	<u>IMPORTE ALTA</u>
2014/0/338/22699/06	0,00 €	54.000,00 €
2014/0/341/22799	0,00 €	26.000,00 €
TOTAL CRÉDITO		80.000,00 €

Noja, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/13693

CVE-2014-13693

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUNTA VECINAL DE LA CONCHA

CVE-2014-13724 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de La Concha de Villaescusa para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.336,56
3	GASTOS FINANCIEROS	260,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.596,56
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.096,56
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.596,56

La Concha de Villaescusa, 29 de septiembre de 2014.
El presidente de la Junta Vecinal,
Vicente Gutiérrez Quevedo.

2014/13724

CVE-2014-13724

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13616 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-56/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/13. Nombre y apellidos: Tsvetan Nikolov Tsvyatkov. NIE: X6502424W. Domicilio: Calle El Cubillo, 9, 24492 Cubillos del Sil (León). Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, utilizando cebos no permitidos, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 26 de octubre de 2013 a las 16:45 horas. Los hechos descritos constituyen dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.e) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con el artículo 4.4 de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2013, calificadas ambas como graves, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3000,00 € cada una de ellas.

Multa propuesta: el importe asciende a 600,02 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la citada Ley, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2 de Santander, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13616

CVE-2014-13616

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13617 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-57/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-57/13. Nombre y apellidos: Iacov Haralambi. NIE: X5122172A. Domicilio: Calle Cuesta de la Atalaya, 1, 2.º derecha, 39001 Santander. Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 1 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas. Los hechos descritos constituyen una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.i) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, calificada como grave, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3000,00 €. Multa propuesta: el importe asciende a 300,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la citada Ley, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2, de Santander, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13617

CVE-2014-13617

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13618 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente P-8/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sitas en la Calle Albert Einstein, número 2, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Liquidación: 0472005201134

Apellidos y nombre: López Mantecón, Justo Ángel.

Domicilio: Barrio Llosa del Campo, 16, escalera A, 2.º D. 39470 Renedo de Piélagos.

NIF: 13928637K.

Número de expediente: P-8/13.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13618

CVE-2014-13618

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13619 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-35/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-35/13. Nombre y apellidos: Dragos Hrib. NIE: X8332907F. Domicilio: Avenida Agirre Lehendakaria, n.º 72, bajo, 48970 Basauri (Vizcaya). Denunciante: Guardia Civil de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, empleando un número superior al máximo autorizado de artes o medios de pesca permitidos y fuera de los horarios permitidos, en el pantano del Ebro, en la localidad de La Costana, término municipal de Campoo de Yuso, el día 29 de junio de 2013 entre las 23:00 y las 00:30 horas. Los hechos descritos constituyen tres infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i), 49.b) y 49.g) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con los artículos 5.c) y 7.b) de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2013, calificadas como grave y leves, respectivamente, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 60,00 € a 300,00 € cada una de las leves y de 300,01 € a 3.000,00 € la grave. Multa propuesta: el importe asciende a 420,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la citada Ley, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2, de Santander, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13619

CVE-2014-13619

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13620 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-8/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-8/14. Nombre y apellidos: Catalin Cobzaru. NIE número X8666477P. Domicilio: Calle San Miguel, 141, 3.º D, 48340 Amorebieta-Etxano. Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar en época de veda y empleando un número superior al máximo autorizado de medios de pesca permitidos, en el Embalse del Ebro, en la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 22 de marzo de 2014, a las 09:45 horas. Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.q) y 49.b) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, calificadas como grave y leve, respectivamente, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 60,00 € a 300,00 € la leve y de 300,01 € a 3.000,00 € la grave.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2, de Santander, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13620

CVE-2014-13620

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13621 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-55/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-55/13. Nombre y apellidos: Tsvetan Stankov Kostov. NIE: X8328145Y. Domicilio: Calle Sigifredo de Albajara, 11, 3.º D, 09550 Villarcayo (Burgos). Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 26 de octubre de 2013, a las 16:45 horas. Los hechos descritos constituyen una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.i) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, calificada como grave, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3000,00 €. Multa propuesta: el importe asciende a 300,01 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3 de la citada Ley, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2, de Santander, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/13621

CVE-2014-13621

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13630 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1655/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Transportes Danciu, S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, 39400, Los Corrales De Buena Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 27 de agosto de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 29 de marzo de 2014, contra Transportes Danciu, S. L. por exceso en los tiempos de conducción bisemanal; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1655/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Transportes Danciu, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 32901.

Carretera: A-8. km: 192.

Fecha: 29 de marzo de 2014.

Hora: 00:25 h.

Denunciado: Transportes Danciu, S. L.

Vehículo matrícula: 7341-FFY.

CVE-2014-13630

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Hechos denunciados: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 100,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/13630](#)

CVE-2014-13630

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13631 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1790/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1790/2013.

Apellidos y nombre o razón social: Acarlosiles, S. L., calle Teixidor, 14-2 dr., 48903 Baracaldo (Vizcaya).

NIF/CIF: B95700589.

Número de liquidación: 047 2 005222765.

Santander, 29 de septiembre de de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/13631

CVE-2014-13631

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13632 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente sancionador S-1656/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Transportes Danciu, S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, 39400, Los Corrales de Buelna (Cantabria), por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 27 de agosto de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 29 de marzo de 2014, contra Transportes Danciu, S. L., por exceso en los tiempos de conducción bisemanal; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83, de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1656/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Transportes Danciu, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/Acta: 32902.

Carretera: A-8. km: 192.

Fecha: 29 de marzo de 2014.

Hora: 00:27 h.

Denunciado: Transportes Danciu, S. L.

Vehículo matrícula: 7341-FFY.

CVE-2014-13632

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Hechos denunciados:

Exceso en los tiempos de conducción bisemanal.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 6.3 Reglamento (CE) 561/06.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 100,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2014/13632

CVE-2014-13632

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-13599 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 79/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a José Manuel Pintado Cuadriello, como titular del establecimiento denominado Pub 1900, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Pintado Cuadriello, José Manuel.

NIF: 13744549W.

Expediente número: 79/14/TUR.

Santander, 24 de septiembre de 2014.

El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2014/13599

CVE-2014-13599

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-13600 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 77/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Luís Rafael Liberato Diego, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Apellidos y nombre o razón social: Liberato Diego, Luís Rafael.
NIF: 72055151W.
Expediente número: 77/14/TUR.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2014/13600

CVE-2014-13600

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13601 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000693CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: European Dealer Of International Mobility S. L.U.
Número de expediente: 1000693CI/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/13601

CVE-2014-13601

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13602 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000695CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: European Dealer Of International Mobility S. L.U.
Número de expediente: 1000695CI/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/13602

CVE-2014-13602

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13607 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente 1000570CI/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: Feyteo Castro S. L.

Número de expediente: 1000570CI/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/13607

CVE-2014-13607

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13608 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047 en expediente PEA 363/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relaciona:

Interesado/a: Ángeles Gómez Valle.

Número de expediente: PEA 363/2008.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2014/13608](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-13675 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1876/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 29 de septiembre de 2014.
El delegado del Gobierno.
Por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
1876/2014	72058962P	JAVIER SÁNCHEZ SAN MIGUEL	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2064/2014	20188118Y	ANGEL GARMENDIA TALLEDO	Medio Cudeyo	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1973/2014	72087209B	MATEO GONZALEZ FERNANDEZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2137/2014	13927585G	JUAN JOSE PEREZ REDONDO	Cabezón de la Sal	Resolución	500€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2153/2014	X6359559J	SAJID SHAHID	Camargo	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
955/2014	72399952T	SARAHÍ FERNÁNDEZ SAN PEDRO	Palmas de Gran Canaria (Las)	Resolución	600€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2135/2014	X7147662K	MAME MAGATTE WADE	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1632/2014	20210153F	ISRAEL PEREZ GABARRI	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1635/2014	09283678G	JOSÉ LUIS PARDO BRAVO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
2062/2014	72153227L	ROBERTO CABRERO CANAL	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1643/2014	72079288W	JOSUE LEON DURILLO	Santander	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1367/2014	72069978F	ALBERTO FERNANDEZ RUIZ	Bareyo	Resolución	700€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1391/2014	30568035T	MIGUEL ESPINEDO LLARENA	Güeñes	Resolución	1801€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2047/2014	45621933F	JUAN VESGA ANTONIO	Galdakao	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1914/2014	13789157J	JUAN BERRIO RUBIO	Santander	Resolución	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1927/2014	44977874V	AITOR SÁNCHEZ ROMERO	Valle de Trápaga-Trapagaran	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1317/2014	72751500Q	YAN CARLOS VARONA ALCALA	Salamanca	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
2053/2014	X8809502L	LUCAS DOS SANTOS ALLEGRETTI	Castro-Urdiales	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2057/2014	72156445V	JORGE SAMPEDRO SÁMAMO	Polanco	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1999/2014	72186687Z	MANUEL SANTAMARIA SANTAMARIA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2003/2014	72751488G	DAVID GABARRI VARGAS	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2330/2014	72103582P	ADRIÁN HERNÁNDEZ PERALTA	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2154/2014	72157795X	FRANCISCO ALUNDA HERNANDEZ	Torrelavega	Resolución	480€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
2158/2014	72063445Y	JOSÉ MANUEL MONTES FERNÁNDEZ	Torrelavega	Resolución	480€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
1680/2014	78942941H	IBON MINCHERO CESTEROS	Bilbao	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	182
1953/2014	13786090M	JOSE MARTINEZ REY	Santander	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
2207/2014	20181371K	JUAN CARLOS VÁZQUEZ ÁLVAREZ	Castro-Urdiales	Resolución	1300€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2208/2014	72099598A	SARAY ORTIZ SAIZ	Suances	Resolución	600€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2212/2014	72083349S	FERNANDO GÓMEZ CASUSO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2140/2014	72098585W	RAMÓN DUAL JIMÉNEZ	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1872/2014	29209516E	JUAN ANTONIO DIAZ DIAZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2224/2014	72048211K	ROBERTO ALONSO ROTAECHE	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2130/2014	X5688088G	MAKSYM OREL	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
1849/2014	X9026143T	JUAN MANUEL URIBE MONTOYA	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2042/2014	71917695F	JUAN LUIS BORJA BORJA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	182
2226/2014	72070953Q	IVAN PULITO CUETO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182
2287/2014	72209032A	BORJA VILLALBA URRACA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	182

2014/13675

CVE-2014-13675

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-13764 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 189, de 2 de octubre de 2014, de notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2608/2014 y otros.*

Advertido el error en el anexo del anuncio se procede a la publicación íntegra del mismo.

Santander, 2 de octubre de 2014.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno.
Por delegación de firma de 17/01/2011,
la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCIÓN NO ECONÓMICA	EDICTO
2608/2014	X8294433N	KEIMI MANCEBO CUEVAS	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	301 €	L.O. 1/1992 - 23.a)		175
2449/2014	52766579W	ÁNGEL FRANCISCO MERINO DE PAZ	Santa Pola	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500 €	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	175
2467/2014	72088326R	DAVID CHOCANO BRAVO	Santander	Acuerdo de Iniciación	12/08/2014	500 €	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	175
2609/2014	72751488G	DAVID GABARRI VARGAS	Santander	Acuerdo de Iniciación	09/09/2014	362 €	L.O. 1/1992 - 23.a)		175

2014/13764

CVE-2014-13764

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13639 *Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/52/2014.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por doña Isabel Jiménez Jiménez, y habiéndose intentado dos veces la notificación, en el domicilio designado a tal efecto por la interesada, del acto por el cual se procede a dar audiencia a la interesada en el expediente ASE/52/2014 por un plazo de diez días, y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Visto el estado en el que se encuentra la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial con referencia ASE/52/2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se procede a dar audiencia al interesado por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Así mismo, podrá consultar el expediente y obtener copia de los documentos que obran en el mismo siendo estos los informes de los Departamentos de Obras y de Asesoría Jurídica.

En todo caso, por aplicación del artículo 84.3º de la Ley 30/1992 se informa de que si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite."

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/52/2014, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13639

CVE-2014-13639

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13640 *Notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial ASE/3/2014.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por doña Jara Laia Rebollar Larrea, y habiéndose intentado dos veces la notificación en el domicilio designado a tal efecto por la interesada, del Decreto de Alcaldía 1822/2014, en virtud del cual se le desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial (Exp. ASE/3/2014), y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña Jara Laia Rebollar Larrea, con fecha de entrada en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales de 8 de enero de 2014, como consecuencia de los daños que sufrió en el negocio que regenta como consecuencia de un corte de luz provocado por la colocación de las luces navideñas el día 27 de noviembre de 2013, según refiere.

Visto el informe emitido al respecto por la mercantil Telnor, S. L. con quien el Ayuntamiento contrató la prestación de dicho servicio y del que se destaca literalmente el siguiente párrafo:

"El alumbrado de Navidad realizado por esta empresa para el Ayuntamiento de Castro Urdiales, no se puso en funcionamiento hasta el día de su inauguración, siendo ésta, el 5 de diciembre de 2013, a las 18 horas, resultando por tanto de todo punto imposible, haber sido la causa del corte de corriente a la que alude la reclamación, ya que las mencionadas instalaciones, el día 27 de noviembre de 2013, se encontraban sin servicio eléctrico".

Visto el informe de Asesoría Jurídica de fecha de 21 de marzo de 2014 en el que se valora jurídicamente la reclamación llegando a la conclusión de que ésta debe ser desestimada por no concurrir la relación de causalidad que exige el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que la interesada no ha formulado alegación alguna a lo largo del trámite de audiencia.

Y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña Jara Laia Rebollar Larrea por los motivos que constan en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma."

RECURSOS: Se le significa que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y disposiciones concordantes e la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia o recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria), en el plazo de dos meses, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de la resolución.

CVE-2014-13640

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/3/2014, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/13640](#)

CVE-2014-13640

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13642 *Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/92/2014.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por doña Isabel María Estévez Cordero, y habiéndose intentado dos veces la notificación, en el domicilio designado a tal efecto por la interesada, del acto por el cual se procede a dar audiencia a la interesada en el expediente ASE/92/2014 por un plazo de diez días, y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Visto el estado en el que se encuentra la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial con referencia ASE/92/2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se procede a dar audiencia a la interesada por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En todo caso, por aplicación del artículo 84.3º de la Ley 30/1992 se informa de que si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Así mismo, con base en el ya citado artículo 11º del Real Decreto 429/93, se informa de la relación de los documentos que obran en el expediente, a fin de que pueda personarse en las dependencias del Ayuntamiento para su examen y consulta u obtener copia de los que estime convenientes. Dichos documentos son los siguientes:

- 1º.- Informe Policía Local.
- 2º.- Informe del Departamento de Asesoría Jurídica.

En todo caso, se informa de que la obtención de copias de la documentación obrante en el expediente se encuentra sujeta a la tasa impuesta por la Ordenanza Municipal número 6.10 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos."

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/92/2014, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 27 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

[2014/13642](#)

CVE-2014-13642

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13644 *Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/96/2014.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por don Aitor Guisasola Larraza, y habiéndose intentado dos veces la notificación, en el domicilio designado a tal efecto por la interesada, del acto por el cual se procede a dar audiencia a la interesada en el expediente ASE/96/2014 por un plazo de diez días, y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Visto el estado en el que se encuentra la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial con referencia ASE/96/2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, se procede a dar audiencia al interesado por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En todo caso, por aplicación del artículo 84.3º de la Ley 30/1992 se informa de que si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite."

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/96/2014, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván Gonzalez Barquín.

2014/13644

CVE-2014-13644

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13645 *Notificación de trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/111/2014.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por doña María Fernández Álvarez, y habiéndose intentado dos veces la notificación, en el domicilio designado a tal efecto por la interesada, del acto por el cual se procede a dar audiencia a la interesada en el expediente ASE/111/2014 por un plazo de diez días, y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

"Visto el estado en el que se encuentra la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial con referencia ASE/111/2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, se procede a dar audiencia a la interesada por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Así mismo, podrá consultar la documentación que obra en el expediente-informe de Asesoría Jurídica- y obtener copias de la misma.

En todo caso, por aplicación del artículo 84.3º de la Ley 30/1992 se informa de que si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite."

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/111/2014, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13645

CVE-2014-13645

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13647 *Notificación de decreto de la Alcaldía 1806/2014 en expediente sancionador URB/1684/2013.*

Con ocasión del procedimiento sancionador por infracción urbanística tramitado bajo la referencia URB/1684/2013, y habiéndose intentado dos veces la notificación, en el domicilio conocido de doña María Francisca Mena Salas, y no habiéndose podido practicar, se procede a notificar, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se transcribe el extracto del Decreto de Alcaldía 1806/2014 de 7 de julio, por el que se resuelve el procedimiento sancionador:

Expediente: URB/1684/2013

Denunciantes: Doña M^a Rosario Villanueva Ayarza, doña M^a Esther Villanueva Ayarza y doña Francisca Mena Salas.

Denunciados: Don Ángel Morandeira López y don Andrés Morandeira López.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 1806/2014, de 7 de julio por el que se resuelve el procedimiento sancionador, declarando prescrita la infracción administrativa.

Así mismo, se le notifica que podrá recoger copia del texto íntegro de la resolución, Decreto de Alcaldía 1806/2014, personándose en dependencias del Departamento de Asesoría Jurídica de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia o recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El cómputo de los plazos para interponer los recursos indicados, comenzará el día siguiente al de la notificación por comparecencia de dicha resolución o subsidiariamente, desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para personarse.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13647

CVE-2014-13647

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-13609 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador. Venta ambulante 2014/3.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del Sancionador Venta Ambulante 2014/3, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92 ya citada.

Expediente: Sang Venta Ambulante 2014/3

Interesada: Emilia González Ferrer.

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Ignacio de Loyola, nº 5-2º A, Alcantarilla (Murcia).

Trámite: Notificación de expediente sancionador Venta Ambulante 2014/3, de 10/07/2014.

Piélagos, 25 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/13609

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13543 *Notificación de nueva incoación de expedientes sancionadores BA 11/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO

Primero.- Que se acordó iniciar los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido al efecto los interesados presentaron alegaciones, poniendo de manifiesto en las mismas la existencia de errores en la transcripción de datos de identidad de los interesados en las respectivas notificaciones de denuncia.

CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de infracciones tipificadas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "No se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, regulados por la correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dicha conducta, tipificada en la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias, puede ser constitutiva de una infracción clasificada como leve y sancionada con multa de 60 €, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 a) de la Ley 5/1997, de 6 de octubre, es competencia del Alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía-Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVE

Primero.- Proceder, en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectuar la corrección antedicha y proseguir la tramitación del expediente.

CVE-2014-13543

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Segundo.- Acordar una nueva incoación de expediente sancionador contra los interesados, que se señalan a continuación, como consecuencia de los hechos anteriormente expuesto y denunciados.

Tercero.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a D. Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

FORMA DE PAGO

La deuda se podrá hacer efectiva:

1.- En la Oficina de Caja Cantabria abierta en la Casa Consistorial, previa recogida de la Carta de Pago en el Negociado de Rentas.

2.- Ingreso directo o transferencia bancaria en cualquier oficina de Liberbank, S. A., con el IBAN ES7120482196273400000293 y nº de cuenta 0482196273400000293.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 23	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la infracción BA 11/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
14156/14	18/05/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RON-COLA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA Nº 24.	273-312	LEVE	LCPAID 23	60€	A
15508873C	JUAN CARLOS CAMACHO GARCIA		C/ EDIF ESMERALDA 53-K 5 33590 COLOMBRES-ASTURIAS				
14089/14	09/05/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VIA PUBLICA, C/ RIO DE LA PILA 33	273-279	LEVE	LCPAID 23	30 €	A
72262696P	PADRE/MADRE/TUTOR DE GUILLERMO RODILLA SOUTO		C/ URB LA UNIVERSIDAD 5 39110 SOTO DE LA MARINA				
14089/14	09/05/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VIA PUBLICA, C/ RIO DE LA PILA 33	273-279	LEVE	LCPAID 23	30 €	A
72262696P	GUILLERMO RODILLA SOUTO		C/ URB LA UNIVERSIDAD 5 39110 SOTO DE LA MARINA				

2014/13543

CVE-2014-13543

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13670 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2014 (Zona 3) y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al tercer trimestre de 2014 (de la zona 3).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas Tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (c/ General Dávila nº 330-Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: desde el 30 de septiembre de 2014 hasta el 5 de diciembre de 2014, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Liberbank (Caja Cantabria).

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330.-Santander.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS:

— Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

— Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2014/13670

CVE-2014-13670

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2014-13572 *Información pública de la aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales de 2015.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2014, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 28 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

M^a Antonia Cortabitarte Tazón.

[2014/13572](#)

CVE-2014-13572

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-13613 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Número 201. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número 205. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Número 301. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua y Alcantarillado.

Número 302. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

Número 310. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Retirada de Animales de la vía Pública y Custodia de los Mismos.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de las modificaciones.

Santa Cruz de Bezana, 26 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/13613](#)

CVE-2014-13613

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2014-13695 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma. Carretera CA-686, de cruce con CA-268 a Nates, P.K. 0,000 al P.K. 2,800. Tramo: Acceso a Nates. Términos municipales: Voto y Bárcena de Cicero.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 17 de diciembre de 2013 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Voto: 22 de octubre de 2014, de 10:00 a 13:30 horas, y 23 de octubre de 2014, de 10:00 a 10:30 horas.

— Ayuntamiento de Bárcena de Cicero: 23 de octubre de 2014, de 12:00 a 13:30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los ayuntamientos anteriormente señalados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

CVE-2014-13695

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

RELACIÓN DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-686, DE CRUCE CON CA-268 A NATES, P.K. 0 0 AL P.K. 2,800. TRAMO: ACCESO A NATES".

TÉRMINOS MUNICIPALES: BARCENA DE CICERO Y VOTO

TERMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1-0	16351	11	ALVARADO ALVARADO SIMON, HARO RASINES CARMEN	C/ Coz de Monte, 20 - 39760 - ADAL DE TRETRO	41	Jardín
1-1	16351	12	ALVARADO ALVARADO SIMON	C/ Coz de Monte, 20 - 39760 - ADAL DE TRETRO	1	Jardín
2-0	16351	10	CASTILLO GUILLÉN PALMIRA, MORLOTE CASTILLO M ^º ANGELES	C/ La Verde, 13 - 3º - 39740 - SANTONA	3	T. afirmado
3-0	16351	09	IBÁÑEZ VALBUENA AURELIO	C/ Zumaia, 29 - 8º - 48007 - BILBAO	10	T. afirmado
5-0	16351	07	CRUZ VALLEJO JOSE LUIS	Bº Coz de Monte, 26-A - ADAL - 39760 - TRETRO	27	T. afirmado
7-0	16351	32	LAVIN DEL AMO GERMAN, SAN EMETERIO LOPEZ ELISA ISABEL	C/ Residencia Las Arenas, 27 - 2º Der. - 39760 - B. CICERO	18	T. afirmado
8-0	16351	04	VALLEJO VASALLO AURORA	Bº Tretro, s/n - 39760 - BARCENA DE CICERO	33	Prado
9-0	16351	03	VIERNA HAZAS, M ^º LUISA	C/ Hernán Cortés, 35 - 2º Der. - 39002 SANTANDER	5	Prado
10-0	13351	21	GÓMEZ ANGULO M ^º DEL CARMEN HRDOS DE	Bº Tretro, s/n - BARCENA DE CICERO	30	Prado
13-0	14	154	AYESTARÁN HUMARA ANA M ^º , AYESTARÁN HUMARA M ^º JESUS	C/ Patrocinio Gómez, 9-D - 28022 - MADRID - MADRID	37	Prado
14-0	13	3	CASTILLO FERNANDEZ JOAQUIN, CASTILLO FERNANDEZ JUAN JESUS, CASTILLO MARDARAS JOSE LUIS	C/ Donantes de Sangre, 57 - Chalet 31 - 39770 - LAREDO	622	Prado
17-0	13	6	FONTECILLA GUTIERREZ PURIFICACION	Bº Coz de Monte, 19 - TRETRO - 39762 - VOTO	146	Prado
18-0	13	8	CAVADAS CAMPO EVA M ^º , CAVADAS CAMPO JOSE ANTONIO, CAVADAS CAMPO MANUEL ANGEL, CAVADAS HARO JOSE LUIS, INCERA FERNANDEZ M ^º NIEVES, RODRIGUEZ ROQUE OLIVERIO JUAN	C/ Menéndez Pelayo, 11 - 1º Izq. - 39750 - COLINDRES	27	Prado
19-0	13	9	EZQUERRA VEGA JUAN JESUS, MUELA ORTIZ M ^º CARMEN	Bº Coz de Monte, s/n - 39760 - BARCENA DE CICERO	57	Jardín
20-0	14	155	TIERA EZQUERRA M ^º ANGELES	C/ Sorriba, 4 - 39760 - BARCENA DE CICERO	180	Eucalptal
21-0	14	156	EZQUERRA VEGA JUAN JESUS, MUELA ORTIZ M ^º CARMEN	Bº Coz de Monte, s/n - 39760 - BARCENA DE CICERO	106	Eucalptal
22-1	14	165	CRUZ VALLEJO JOSE LUIS	Bº Coz de Monte, 26-A - ADAL - 39760 - TRETRO	85	Prado

TERMINO MUNICIPAL DE VOTO

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
22-0	6	257	CRUZ VALLEJO JOSE LUIS	Bº Coz de Monte, 26-A - ADAL - 39760 - TRETRO	297	Prado
23-0	7	242	GONZALEZ GOMEZ EMILIO		896	Prado
24-0	6	258	HERRERIA SAN ROMAN CARLOS, HERRERIA SAN ROMAN JESUS, HERRERIA SAN ROMAN LOURDES, HERRERIA SAN ROMAN LUIS, HERRERIA SAN ROMAN M ^º ISABEL, HERRERIA SAN ROMAN PIEDAD, HERRERIA SAN ROMAN TOMASA	Bº La Sierra, 4 - ADAL - 39790 - BARCENA DE CICERO	1.355	Prado
25-0	7	243	ALONSO CRUZADO ENRIQUE, ALONSO CRUZADO M ^º CARLOTA, ALONSO CRUZADO RAFAEL	Avda. Valdecilla, 27 - 9ºG - 39004 - SANTANDER	359	Prado
26-0	7	240	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ROMAN DE NATES	Voto, s/n - 39762 - VOTO	743	Matorral
27-0	7	241	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO	934	Prado
28-0	6	259	BEDIA REVILLA M ^º LUZ, FONTECILLA GONZALEZ RAMON	Ctra. de Nates, 29 - 39760 - TRETRO	159	Prado
29-0	6	260	CARBÓN TABERNILLA JUAN	C/ Menéndez Pelayo, 3 - 2ºE - 39750 - COLINDRES	167	Prado

RELACIÓN DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-686, DE CRUCE CON CA-268 A NATES, P.K. 0 0 AL P.K. 2,800. TRAMO: ACCESO A NATES".

TÉRMINOS MUNICIPALES: BARCENA DE CICERO Y VOTO

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
30-0	6	254	FERNANDEZ ZORRILLA GUILLERMO, GRAGERA GRANADOS JUANA	C/ Pintor Ángel Larroque, 2 - 8º Izq. - Der. - 48004 - BILBAO	337	Prado
31-0	6	261	ZORRILLA SANTIESTEBAN ANTONIA	Nates, s/n - 39762 - VOTO	425	Matorral
32-0	6	262	FERNANDEZ ZORRILLA GUILLERMO, GRAGERA GRANADOS JUANA	C/ Pintor Ángel Larroque, 2 - 8º Izq. - Der. - 48004 - BILBAO	388	Prado
33-0	6	263	FERNANDEZ ZORRILLA GUILLERMO, GRAGERA GRANADOS JUANA	C/ Pintor Ángel Larroque, 2 - 8º Izq. - Der. - 48004 - BILBAO	136	Prado
34-0	6	264	CUETO MAZA AURELIO	Ctra. General, 11 - ADAL TRETRO	152	Prado
35-0	6	310	FERNANDEZ ORTIZ ELISA, FERNANDEZ ORTIZ ENRIQUE, FERNANDEZ ORTIZ FELICIA, FERNANDEZ ORTIZ GLORIA, FERNANDEZ ORTIZ JULIAN, FERNANDEZ RUIZ ALMUDENA, FERNANDEZ RUIZ GENEROSA, FERNANDEZ RUIZ NURIA, FERNANDEZ RUIZ SONIA	Nates, 3-I - 39762 - VOTO	551	Bosque mixto
36-0	7	239	MAZA RODRIGO MERCEDES SARA, MUELA FERNANDEZ ARMANDO	Bº La Torre, 80 - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	354	Prado
37-0	6	311	DESCONOCIDO		260	Matorral
38-0	6	327	MUELA FERNANDEZ ARMANDO	Bº La Torre, 80 - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	129	Prado
39-0	6	328	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	569	Prado
40-0	7	238	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	299	Prado
41-0	6	329	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	53	Matorral
42-0	6	330	FERNANDEZ ORTIZ ENRIQUE, PAUL PEREZ M ^º JOSEFA ESTHER	Nates, 3-I - 39762 - VOTO	541	Prado
43-0	7	98	ORTIZ ALONSO JOSE MIGUEL	Bº La Iglesia, s/n - 39764 - RADA - CANTABRIA	72	Pastizal
44-0	7	99	GONZALEZ LASTRA CARMELO	Nates, s/n - 39762 - VOTO	54	Pastizal
45-0	7	100	ALVAREZ ORTIZ ANTONIA	Bº Liánez, 21 - 39763 - VOTO - CANTABRIA	165	Prado
46-0	7	101	ALVAREZ ORTIZ ANTONIA	Bº Liánez, 21 - 39763 - VOTO	100	Prado
48-0	6	299	MAZA RODRIGO MERCEDES SARA, MUELA FERNANDEZ ARMANDO	Bº La Torre, 80 - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	596	Prado
49-0	6	298	FERNANDEZ FERNANDEZ HDOS. DE AGUSTIN	(A.a.: Enrique Fernández Ortiz) - Nates, 3-I - 39762 - VOTO	118	Matorral
50-0	6	297	MADRAZO FONTECILLA JOSE M ^º , MADRAZO FONTECILLA JUANA M ^º , Y/O FERNANDEZ FERNANDEZ HDOS. DE AGUSTIN	(A.a.: Enrique Fernández Ortiz) - Nates, 3-I - 39762 - VOTO	161	Matorral
51-0	7	80	MADRAZO FONTECILLA JOSE M ^º , MADRAZO FONTECILLA JUANA M ^º	Bº Primosto, 17 - 39790 - BARCENA DE CICERO - CANTABRIA	26	Prado
52-0	7	87	DESCONOCIDO		9	Prado
53-0	7	88	GONZALEZ GONZALEZ MARCELINA	C/ Ramón de Aguinaga, 1 - 5ªA - 28028 - MADRID	69	Matorral
54-0	7	88	GONZALEZ GONZALEZ MARCELINA	C/ Ramón de Aguinaga, 1 - 5ªA - 28028 - MADRID	15	Matorral
55-0	7	90	DESCONOCIDO		14	Matorral
56-0	7	93	DESCONOCIDO		61	Prado
57-0	7	94	FERNANDEZ RUESGA MILAGROS	Nates, 71 - 39762 - VOTO	10	Prado
58-0	7	95	PENAGOS LOPEZ AMELIA, PENAGOS LOPEZ JOSE ANTONIO	C/ Floranes, 51 - 39010 - SANTANDER	112	Prado
59-0	6	290	FERNANDEZ ORTIZ ELISA, FERNANDEZ ORTIZ ENRIQUE, FERNANDEZ ORTIZ FELICIA, FERNANDEZ ORTIZ GLORIA, FERNANDEZ ORTIZ JULIAN, FERNANDEZ RUIZ ALMUDENA, FERNANDEZ RUIZ GENEROSA, FERNANDEZ RUIZ NURIA, FERNANDEZ RUIZ SONIA	Nates, 3-I - 39762 - VOTO	52	Matorral

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

RELACIÓN DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-686, DE CRUCE CON CA-268 A NATES, P.K. 0 0 AL P.K. 2,800. TRAMO: ACCESO A NATES".

TÉRMINOS MUNICIPALES: BARCENA DE CICERO Y VOTO

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
60-0	6	294	VIJANDI BRINGAS ANA M ^a	C/ Colón de Larreategui, 45 - 6ºD - 48011 - BILBAO	288	Matorral
61-0	04303	01	ELIAS BARTOLOME JESUS M ^a	C/ Colón de Larreategui, 45 - 6ºD - 48011 - BILBAO	187	Prado
62-0	7	27	COBO LAVIN AMELIA AMPARO, FONTECILLA REDONDO JOSE M ^a	Bº La Fuente, 57 - 39762 - VOTO - CANTABRIA	28	Matorral
63-0	7	64	COBO LAVIN AMELIA AMPARO, FONTECILLA REDONDO JOSE M ^a	Bº La Fuente, 57 - 39762 - VOTO - CANTABRIA	184	Huerta
64-0	7	65	VIJANDI BRINGAS ANA M ^a	C/ Colón de Larreategui, 45 - 6ºD - 48011 - BILBAO	18	Bosque mixto
65-0	7	66	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO	21	Bosque mixto
66-0	7	69	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	20	Monte
67-0	7	70	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	42	Monte
68-0	7	71	MAZA FERNANDEZ ALFONSO	Bº El Medio, s/n - NATES - 39762 - VOTO - CANTABRIA	6	Monte
69-0	7	79	CUETO MAZA SANTIAGO	C/ Almirante Fontán, 4 - Bajo - 39750 - COLINDRES	25	Prado
70-0	03318	01	FONTECILLA REDONDO JOSE M ^a	Bº La Fuente, 57 - 39762 - VOTO - CANTABRIA	9	Prado

2014/13695

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2014-13696 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Nuevo puente de Golbardo sobre el río Saja. Carretera CA-354, Golbardo - Novales, P.K. 0,000 al P.K. 0,450. Tramo: Puente de Golbardo. Término municipal de Reocín.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 2 de junio de 2014 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Reocín: 20 de octubre de 2014, de 10:00 a 13:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

CVE-2014-13696

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

RELACION DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "NUEVO PUENTE DE GOLBARDO SOBRE EL RIO SAJA.
CARRETERA CA-354, GOLBARDO- NOVALES, P.K. 0,000 AL P.K. 0,450. TRAMO: PUENTE DE GOLBARDO".

TÉRMINO MUNICIPAL: REOCIN

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	OC. TEMPORAL/ SERV.VUELO (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	16	238	SALAS TOCA AMPARO	C/ La Piedra, 125 - CUDON - 39318 - MIENGO - CANTABRIA	4.266	446	Prado
2	16	239	BARCENA ORBE ALEJANDRO	C/ General Pardiñas, 97 - 1ºD - 28006 - MADRID - MADRID	127	118	Prado
3	68990	14	JUNTA VECINAL DE BARCENACIONES	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	218	82	Improductivo
4	15	44	MORAN MORAN ANTONIO HRDOS DE	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	1.381	647	B. mixto
5	15	52	TERAN VILLEGAS MARIA JOSE	Bº Casar de Periedo, 32 - 39500 - CABEZON DE LA SAL - CANTABRIA	46	70	Prado
6	15	51	MENDEZ ECHEVARRIA PEDRO HRDOS DE	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	137	60	Prado
7	15	50	RUIZ CRESPO SANTIAGO	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	228	65	Prado
8	15	49	TELECHA SOMOHANO ABAMUIEL	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	674	132	Prado
9	15	53	ORBE FERNANDEZ LOSADA ELENA	C/ General pardiñas, 95 4ºD - 28006 - MADRID - MADRID	0	46	Prado
10	15	55	GARCIA VICENTE HRDOS DE	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	0	44	Prado
11	15	56	DIEGO BUENO RAFAEL	Bº Golbardo, 41 - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	0	51	Prado
12	15	58	ARCE SAIZ JOSEFA	Bº Golbardo, 48 - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	0	142	Prado
13	15	59	GOBIERNO DE CANTABRIA	C/ Herman Cortes, 9 - 39003 - SANTANDER - CANTABRIA	0	11	Prado
14	15	48	RUIZ CRESPO SANTIAGO	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	122	100	Prado
15	15	47	ORBE FERNANDEZ LOSADA ELENA	C/ General pardiñas, 95 4ºD - 28006 - MADRID - MADRID	30	138	Prado
16	15	46	MENDEZ ECHEVARRIA PEDRO HRDOS DE	Bº Barcenaciones, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	0	63	Prado
17	64970	22	RUIZ CRESPO SANTIAGO HRDOS DE	Bº La Estación, s/n - GOLBARDO - 39590 - REOCIN - CANTABRIA	813	0	Jardin
18	64970	17	DIEGO VALERO MARIA ESTHER	Bº Ontoria, 144 - 39500 - CABEZON DE LA SAL - CANTABRIA	210	44	Jardin
19	64970	18	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	C/ El Carmen, 277 - TANOS - 39300 - TORRELAVEGA - CANTABRIA	418	0	Prado
20	64970	25	CONSTRUCCIONES PINO GUTIERREZ S.L.	C/ La Veguilla, s/n - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	971	0	Jardin
21	64970	21	GONZALEZ GARCIA JOSE GREGORIO	C/ Severo Ochoa, 9 3ºE - 33630 - LENA - ASTURIAS	98	0	Jardin
22	64970	20	IBIVARRAGA BILBAO NEREA	Bº La Iglesia, 44 - GOLBARDO - 39590 - REOCIN - CANTABRIA	39	0	Jardin
23	64970	19	DIAZ ALLENDE SOTERO HRDOS DE	C/ Fernandez Vallejo, 277 - 39316 - TORRELAVEGA - CANTABRIA	666	0	Prado
24	64970	16	CONSTRUCCIONES MORCAL SL	Bº La Iglesia, 37 - B - 39509 - CABEZON DE LA SAL - CANTABRIA	269	0	Prado
25	64970	15	CONSTRUCCIONES MORCAL SL	Bº La Iglesia, 37 - B - 39509 - CABEZON DE LA SAL - CANTABRIA	182	0	Prado
26	64970	14	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS HRDOS DE	Bº Golbardo, 42 - 39590 - REOCIN - CANTABRIA	183	0	Prado
27	64970	12	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS HRDOS DE	Bº Golbardo, 42 - 39590 - REOCIN - CANTABRIA	48	0	T. afirmado
28	64970	11	DIEGO BUENO RAFAEL	Bº Golbardo, 41 - 39538 - REOCIN - CANTABRIA	27	0	Jardin

2014/13696

CVE-2014-13696

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-13625 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras del Proyecto de Autovía del Agua. Tramo Cicero-Colindres. Clave oficial 01.339-0252/2111.*

Mediante resolución de la directora general del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 29 de abril de 2014 se aprobó el "Proyecto de Autovía del Agua. Tramo Cicero - Colindres (Clave oficial: 01.339-0252/2111)", proyecto al que resulta de directa aplicación el apartado 1 de la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, por el que se declaró de interés general del Estado la citada obra. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicha Disposición Adicional, las obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, así como la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se regirá conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la precitada Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia el presidente de esta Confederación Hidrográfica, mediante resolución de 17 de septiembre de 2014, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria y en los periódicos "El Diario Montañés" y "Alerta", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
"Casa Serafina", sita en Alameda del Ayuntamiento de Colindres	28 de octubre de 2014	De 10:00 a 12:00 horas
Biblioteca municipal de Bárcena de Cicero, sita en Bº Gama,s/n,	28 de octubre de 2014	De 13:00 a 14:00 horas; y de 16:30 a 19:30 horas
Biblioteca municipal de Bárcena de Cicero, sita en Bº Gama,s/n,	29 de octubre de 2014	De 10:00 a 14:00 horas; y de 16:30 a 19:30 horas
Biblioteca municipal de Bárcena de Cicero, sita en Bº Gama,s/n,	30 de octubre de 2014	De 10:00 a 14:00 horas; y de 16:30 a 19:30 horas

A estos efectos, se indica que, levantada el acta previa de ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del acta de ocupación definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se renunciase a la percepción de tal cuantía o en los casos de incomparecencia del convocado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Hacienda, consignación que habilitará a la formulación del oportuno Acta de ocupación y cuya realización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de los bienes y/o derechos afectados por el mencionado proyecto fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2014, en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de enero de 2014, así como publicado el anuncio en el periódico "El Diario Montañés", en fecha 14 de febrero de 2014, pudiendo haber sido examinada junto con los correspondientes planos parcelarios en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Escalante, Bárcena de

CVE-2014-13625

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Cicero y Colindres, así como en el tablón de exposición al público de las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sitas en calle Juan de Herrera, número 1 en Santander, y en la Delegación en Oviedo de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S. A.", sita en calle La Regenta, número 23.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Delegación en Santander de esta Confederación Hidrográfica, sita en la C/ Juan de Herrera, número 1, las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S. A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Oviedo, 25 de septiembre de 2014.

El secretario general,
Tomás Durán Cueva.

2014/13625

CVE-2014-13625

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2014-13604 *Orden INN/31/2014, de 25 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el concurso escolar Consumidores viajeros en el marco del Plan de Educación del Consumo Responsable.*

La Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios contempla el derecho a la educación y formación en materia de consumo, así como el ámbito de actuación de las actuaciones públicas en dichas materias, en sus artículos 21, 22, 23 y 24, en desarrollo del artículo 51 de la Constitución Española y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por todo ello, la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio ha incluido en el presupuesto de la Dirección General de Comercio y Consumo una dotación económica destinada al "Plan de Educación del Consumidor" con el fin de realizar actuaciones informativas y formativas en centros de enseñanza reglada radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso académico 2014-2015 y dado que según datos del Eurobarómetro sólo el 12 por ciento de los consumidores europeos, y un 9 por ciento de los españoles conoce sus derechos. Por este motivo, la Consejería pretende con este tipo de acciones, generar en los jóvenes consumidores curiosidad sobre sus derechos y promover el conocimiento sobre su manera de defenderlos.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar en el marco del Plan de Educación del Consumo Responsable, el concurso escolar "Consumidores viajeros" de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso académico 2014-2015.

2. El objetivo de este concurso es fomentar entre los escolares de los centros públicos, concertados o privados de enseñanza reglada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el conocimiento de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios en materia de oferta, contratación y ejecución de paquetes de vacaciones, circuitos y viajes combinados realizados en el ámbito geográfico de la Unión Europea.

3. Los premios que se otorgan en este concurso tienen, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el concepto de premio educativo el cual se satisface en especie.

Artículo 2. Régimen de concesión y financiación.

1. El procedimiento de concesión de estos premios educativos será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el Título I de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

2. Los premios previstos en la presente Orden se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.07.492M.482 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015, hasta la cantidad máxima de 4.500 euros, conforme al expediente de crédito de gasto plurianual aprobado, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán participar en este concurso los centros educativos que aporten un trabajo realizado en equipo, dirigido por un profesor del centro que realice las funciones de coordinación del mismo, que deberá estar integrado por jóvenes que estén matriculados en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato o Formación Profesional en un centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los equipos de trabajo estarán formados por un máximo de 4 alumnos y un docente, que actuará de coordinador, y podrán contar con apoyo de las asociaciones de padres.

3. Se otorgarán 3 premios, uno por categoría (3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional). Los centros educativos podrán participar en cada una de las categorías con un equipo, de forma que, en caso de que dentro del mismo centro existan varios equipos interesados en participar, el centro seleccionará de entre los trabajos de sus equipos de cada categoría, el que se considere más adecuado de entre todos ellos. En el caso de que un centro presente más de un trabajo por categoría, sólo se admitirá como participante en el concurso el que primero sea registrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, siendo inadmitidos el resto.

4. Deberá presentarse una solicitud del centro educativo para cada equipo participante en cada una de las tres categorías, respetando las demás previsiones de este artículo y aportando, en su caso, tantos Anexos II y III como categorías a las que se presenta.

5. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 4. Trabajos a presentar.

1. Se presentará un solo trabajo por equipo y categoría por cada centro educativo, que versará sobre los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios respecto a la oferta, contratación y ejecución de vacaciones, los circuitos vacacionales y los viajes combinados realizados en el ámbito geográfico de la Unión Europea.

2. Se partirá de un supuesto hipotético de viaje nacional, en el que se hará referencia tanto a los aspectos de la oferta y contratación como a las distintas vicisitudes que puedan ocurrir en su ejecución, tales como compra de billetes, reserva de alojamientos, retrasos, pérdida de equipajes o de vuelos, conexiones entre medios de transporte, imprevistos en los lugares de destino, etc.

Artículo 5. Formato de los trabajos y presentación.

1. Los trabajos, un máximo de tres por centro educativo, uno por cada categoría, se deberán presentar en soporte digital y consistirán en una presentación en power point de un mínimo de 10 diapositivas y un máximo de 15, acompañadas, igualmente en soporte digital, de un flujograma que muestre los problemas e imprevistos ocurridos durante el viaje y las soluciones adoptadas, un texto explicativo de las fuentes utilizadas y de la metodología utilizada en la realización del trabajo, así como un tríptico informativo de los derechos y de las advertencias a los consumidores y usuarios que realicen viajes vacacionales.

2. A título orientativo se señalan como fuentes de información las páginas Web de las Administraciones Públicas competentes en materia de consumo, del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Administración de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, del Centro Europeo del Consumidor y de las Asociaciones de consumidores, entre otras.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Artículo 6. Reconocimiento y premio de los trabajos.

1. El Comité de Valoración reconocerá a un equipo por categoría (3º y 4º de Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), de entre los trabajos presentados, según los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.

2. Se reconocerá públicamente a los centros educativos de los trabajos ganadores y se otorgará un premio que consistirá en material tecnológico por un importe unitario máximo de 300 euros para cada uno de los integrantes del equipo, incluido el coordinador, sin que el conjunto de todos los premios pueda superar el valor de 4.500 euros.

3. No podrá realizarse el pago de los premios en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de cualquier otro ingreso de derecho público con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o en el supuesto de que sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4. Los interesados podrán presentar la renuncia al premio, siempre que esta renuncia esté motivada y no existan terceros interesados en la continuación del procedimiento ni un interés público que aconseje proseguirlo.

5. El premio por la realización de los trabajos que se presentan a concurso será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento del premio podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 7. Solicitudes: plazo y lugar de presentación y documentación a acompañar.

1. El plazo de presentación de los trabajos se iniciará en el plazo de un mes computado desde la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 28 de febrero de 2015.

2. La solicitud de participación, que deberá presentarse en el modelo normalizado recogido en el Anexo I, debidamente cumplimentada, fechada y firmada por el director del centro, y se dirigirá al Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, y deberán presentarse preferentemente en el Registro Delegado de la Dirección General de Comercio y Consumo (sito en la calle Albert Einstein, nº 4, 3ª planta, de Santander) o en cualquiera de los lugares previstos al efecto en el artículo 105, apartados 4 y 5 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho modelo de solicitud se hará público en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía).

3. Junto con la solicitud se presentará el trabajo, realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, y la siguiente documentación:

a) Relación de integrantes de cada equipo según modelo normalizado recogido en el Anexo II, firmada por el director del centro educativo.

b) Declaración responsable de que en el solicitante y en cada uno de los beneficiarios no concurre ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria (incluida en Anexo I y III) y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al último ejercicio y con la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo único de la Orden HAC/15/2006, de 11 de agosto, por la que se establecen los supuestos en que procede la simplificación de la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tri-

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

butarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de subvenciones. Esta declaración responsable deberá ser firmada individualmente por cada uno de los participantes del equipo que sean mayores de edad. En el caso de los menores de edad por sus padres o tutores (Anexo III).

Asimismo, conllevará la autorización para que la referida Dirección General pueda recabar los datos relativos a la identidad de los colegios solicitantes o sus representantes, y de los posibles beneficiarios, que deberán tener los documentos correspondientes a la misma en vigor.

Igualmente, en caso de no autorizar de forma expresa a la Dirección General a recabar los datos relativos a la identidad de los solicitantes o sus representantes, deberá aportar el CIF de la entidad solicitante o N.I.F. según corresponda, y el DNI en vigor, o documento equivalente, de su representante, en el caso del colegio, y el DNI en vigor, o documento equivalente de cada uno de los posibles beneficiarios o, en caso de ser menores de edad, de sus padres o tutores.

4. Cuando la documentación a presentar no sea original o copia autenticada, deberá ser exhibido el original para su cotejo y compulsión en la Dirección General de Comercio y Consumo, en la forma que establece el artículo 25 del Decreto 37/2012, de 13 de julio, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos.

5. Si, en uso de este derecho la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión por el personal de correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en cuanto no se oponga a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

6. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación de las bases recogidas en la presente Orden.

7. Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información relacionada con el premio les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

8. Cualquier interesado podrá oponerse al tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios regulados en esta Orden será el Servicio de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo.

2. Recibidas las solicitudes con la correspondiente documentación, el órgano instructor comprobará que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria, procediendo, en su caso, a requerir a los solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos con indicación de que, en caso de no aportar la documentación solicitada, se les tendrán por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.

3. Asimismo, el órgano instructor podrá solicitar a los interesados la documentación complementaria que estime oportuna para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en estas bases reguladoras, la adecuada valoración de la solicitud, y para dictar la correspondiente resolución en cualquier momento del procedimiento.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4. Las solicitudes recibidas, una vez finalizado el correspondiente plazo de subsanación, serán evaluadas por un Comité de Valoración. Corresponde a este Comité valorar las solicitudes presentadas que reúnan las condiciones para ser beneficiarias de los premios, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 y la emisión de un informe con los resultados de la evaluación efectuada, dentro del límite del crédito disponible, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de esta Orden.

5. El Comité de Valoración formulará la propuesta de resolución correspondiente debidamente motivada y la elevará al consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio como órgano competente para su resolución.

Artículo 9. Comité de valoración.

1. Los trabajos presentados serán evaluados por un Comité de Valoración que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta:

La directora general de Comercio y Consumo o persona en quién delegue.

Vocales:

Dos funcionarios de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Secretario:

Un funcionario de la Dirección General de Comercio y Consumo, con voz pero sin voto.

2. El Comité de Valoración podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para formular la propuesta de resolución.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de los trabajos el Comité de Valoración se atenderá a los siguientes criterios:

- Presentación y calidad técnica (hasta 10 puntos).
- Claridad en el mensaje (hasta 10 puntos).
- Número de imprevistos planteados y su correcta solución (hasta 10 puntos).
- Tríptico realizado, valorando la sencillez y claridad de la información y la estética del diseño (hasta 10 puntos).

La suma total de la puntuación será de un máximo de 40 puntos.

2. El Comité de Valoración podrá proponer al órgano competente para resolver que sean declarados todos o algunos de los premios correspondiente a una determinada categoría desiertos, cuando considere que los trabajos no reúnen unas condiciones mínimas para obtener el reconocimiento, por haber obtenido menos de 20 puntos conforme a los criterios de valoración indicados.

Artículo 11. Resolución.

1. Corresponde al consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, dictar resolución de concesión o denegación de las solicitudes de premios.

2. La resolución, que habrá de ser motivada, determinarán los colegios participantes a los que se conceden los premios y la cuantía otorgada a cada beneficiario, haciéndose constar, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

3. La resolución de concesión o denegación de los premios será notificada individualmente a los centros educativos participantes en la dirección indicada en la solicitud por la Dirección General de Comercio y Consumo en el plazo de diez días a partir de la fecha en que haya sido dictada. Contra la misma, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su notificación.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

4. El plazo máximo de resolución y de notificación de la convocatoria será de seis meses, contados a partir del último día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin haberse dictado y notificado la resolución expresa al colegio participante, se entenderá desestimada la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. En caso de silencio administrativo, el plazo para interponer el recurso de alzada será de tres meses, y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio.

5. Se procederá a la publicación de los premios concedidos en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Comercio y Consumo (sito en la calle Albert Einstein, nº 4, 3ª planta, de Santander) y en su página Web, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Destino de los trabajos presentados.

1. Los trabajos correspondientes a los colegios ganadores quedarán en propiedad de la Dirección General de Comercio y Consumo, que se reservará el derecho a publicarlos total o parcialmente en la forma que estime conveniente.

2. El resto de los trabajos correspondientes a los colegios que no hayan resultado premiados podrán ser recogidos en la Dirección General de Comercio y Consumo transcurrido el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución, y durante el plazo de dos meses salvo que la Administración considere oportuno retenerlos en el supuesto de que se hayan interpuesto recursos, o exista algún motivo que así lo justifique.

Transcurrido el plazo indicado para retirar los trabajos sin que los interesados lo hayan hecho, la Administración quedará exenta de toda responsabilidad sobre los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Régimen Supletorio

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, en cuanto constituya normativa básica del Estado y, en todo caso, con carácter supletorio, y la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, y la que se apruebe para el año 2015 y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



Sello de entrada:

**ANEXO I. (Orden INN/31/2014, de 25 de septiembre)
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESCOLAR “CONSUMIDORES
VIAJEROS”.**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO:.....
NIF:
NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: <input type="checkbox"/> Anexo II. Relación de integrantes de cada equipo que participa en el Concurso (se deberán presentar tantos como categorías en que se participa). <input type="checkbox"/> Anexo III. Declaración Responsable (se deberán presentar tantos como alumnos y coordinador participante por cada categorías y deberán ser firmadas individualmente por cada uno de los participantes del equipo que sean mayores de edad. En el caso de los menores de edad por sus padres o tutores). <input type="checkbox"/> Trabajo/s que se presenta/n al concurso.
El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación del colegio, se encuentran indicados en esta solicitud, SOLICITA Que el/los trabajo/s realizado/s por alumnos matriculados en nuestro centro docente, sea/n incluido/s para participar en el Concurso Escolar “Consumidores Viajeros” que organiza la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria en la/s siguiente/s CATEGORÍA/S (EN LAS QUE SE PARTICIPA): <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria (3º y 4º curso) <input type="checkbox"/> Bachillerato. <input type="checkbox"/> Formación Profesional.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar “consumidores viajeros”. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DECLARA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE el colegio al que represento:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones previstas en el artículo 12.2 y 3. de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para la tramitación de la convocatoria y en TESEO, para los fines previstos en el Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- No ha recibido ni solicitado por la realización de los trabajos que se presentan a concurso otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

AUTORIZA, con la presentación de esta solicitud, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA:

Realizar la consulta sobre la identidad del firmante y, en su caso, del solicitante, al sistema de verificación de datos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

No obstante, puede denegar expresamente dichas autorizaciones marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar, en este caso, el D.N.I. o documento equivalente en vigor, del solicitante o del representante, en caso de ser una persona jurídica, y el C.I.F..

En..... a..... de..... de 2....

Fdo: (Director Centro Educativo).

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar "consumidores viajeros". Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



**ANEXO II. (Orden INN/31/2014, de 25 de septiembre) RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN
EL CONCURSO ESCOLAR “CONSUMIDORES VIAJEROS”.**

Nombre y apellidos del Director:.....
NIF:
Nombre del Centro Docente:.....

Certifico que los siguientes alumnos, matriculados en el Centro Educativo, han realizado el siguiente trabajo:

TÍTULO:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR COORDINADOR:

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF	EDAD	CURSO	CLASE	CATEGORÍA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF	EDAD	CURSO	CLASE	CATEGORÍA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF	EDAD	CURSO	CLASE	CATEGORÍA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF	EDAD	CURSO	CLASE	CATEGORÍA

Habiendo sido seleccionados por este Centro Educativo para participar en el Concurso escolar “CONSUMIDORES VIAJEROS” que organiza la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria en la categoría de

- Educación Secundaria Obligatoria (3º y 4º curso)
- Bachillerato.
- Formación Profesional.

En....., de..... de 2....

Fdo.:

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar “consumidores viajeros”. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



**ANEXO III. (Orden INN/31/2014, de 25 de septiembre) DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARTICIPANTES
CONCURSO ESCOLAR “CONSUMIDORES VIAJEROS”.**

A) CATEGORÍA :
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, <input type="checkbox"/> BACHILLERATO, <input type="checkbox"/> FORMACION PROFESIONAL
1. Don/Doña.....con NIF.....(ALUMNO)
Don/Doña.....con NIF..... (PADRE O TUTOR, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD EL ALUMNO)
2. Don/Doña.....con NIF.....(ALUMNO)
Don/Doña.....con NIF..... (PADRE O TUTOR, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD EL ALUMNO)
3. Don/Doña.....con NIF.....(ALUMNO)
Don/Doña.....con NIF..... (PADRE O TUTOR, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD EL ALUMNO)
4. Don/Doña.....con NIF.....(ALUMNO)
Don/Doña.....con NIF..... (PADRE O TUTOR, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD EL ALUMNO)
Don/Doña.....con NIF.....(COORDINADOR)

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar “consumidores viajeros”. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria para obtener subvenciones.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de los trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al último ejercicio y con la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Que conoce y acepta las bases del Concurso "Consumidores Viajeros".
- Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para la tramitación de la convocatoria y en TESEO, para los fines previstos en el Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y AUTORIZO, con la presentación de este Anexo, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA:

Realizar la consulta sobre la identidad del firmante y, en su caso, del participante, al sistema de verificación de datos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

No obstante, puede denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar, en este caso, el D.N.I. o documento equivalente en vigor, del participante o del padre o tutor, en caso de ser menor de edad.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio suscribo la presente declaración.

En a de de

Fdo:(Alumno 1, o caso de menores de edad, padres o tutores)

Fdo:(Alumno 2, o caso de menores de edad, padres o tutores)

Fdo:(Alumno 3, o caso de menores de edad, padres o tutores)

Fdo:(Alumno 4, o caso de menores de edad, padres o tutores)

Fdo:(Profesor Coordinador)

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

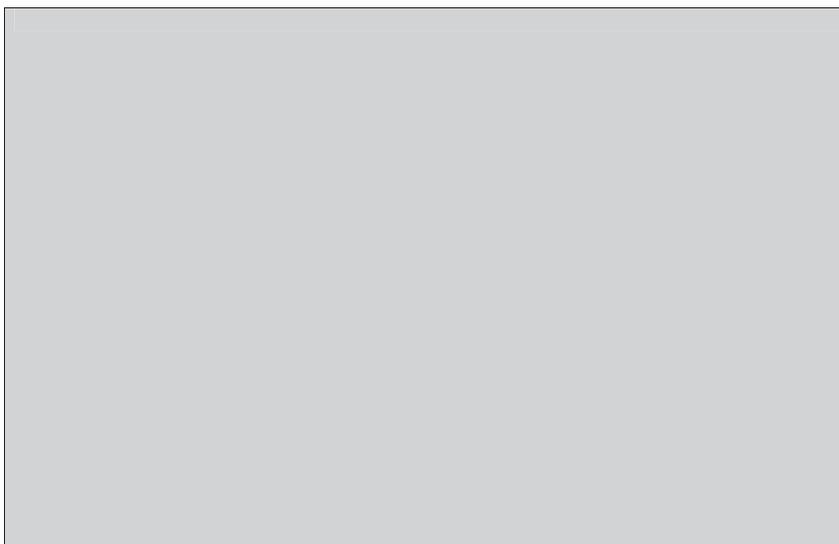
*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar "consumidores viajeros". Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA INNOVACIÓN,
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Gobierno de Cantabria le informa que los datos personales recogidos en el presente documento serán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Administración destinados a la tramitación de expedientes de premios del concurso escolar "consumidores viajeros". Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Dirección General de Comercio y Consumo, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

2014/13604

CVE-2014-13604

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13603 *Notificación de resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención en expediente 1000503/2013.*

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación de personas en situación de desempleo, se ha remitido resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Club Parafarmacia On Line S. L.

Número de expediente: 1000503/2013.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2014/13603](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13606 *Notificación de resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención en expediente 1000502/2013.*

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación de personas en situación de desempleo, se ha remitido resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Club Parafarmacia On Line S. L.

Número de expediente: 1000502/2013.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, 39006 Santander.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

[2014/13606](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13669 *Notificación de acuerdo de revocación de ayudas destinadas a la creación de empresas del año 2011.*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones, que se señalan con cada número de expediente, efectuadas por la Concejalía Empleo y Desarrollo Empresarial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), procédase a practicar las notificaciones por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC, el acuerdo que a continuación se transcribe:

Número de expediente: AA/034/2011.

Beneficiario: Doña Xiomara del Carmen Valecillos de Pacheco.

NIF: X-1.528.712-P.

"PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander, publicadas en el BOC número 94, de 18 de mayo de 2011, según las bases reguladoras publicadas en el BOC número 95, de 16 de mayo de 2008, se adoptó Acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de noviembre de 2011 por el que se resolvió aprobar el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar parcialmente el coste del alquiler del local de negocio durante el primer año de actividad a la persona física del listado adjunto y por el importe ahí detallado.

El artículo 4.2 de las bases reguladoras y la convocatoria establece la obligación de mantener la actividad objeto de subvención dentro del municipio por un periodo mínimo de tres años.

El artículo 21.1 d) de las bases reguladoras establece el reintegro de las cantidades percibidas y exigencia de los intereses de demora por incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios.

La Agencia Tributaria emitió informe de baja de actividad del listado adjunto (alta 1/5/2011 y baja 14/6/2013).

Por lo expuesto, la concejala delegada de Empleo y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1º- Revocar la subvención otorgada a la persona física del listado adjunto por el importe detallado, basándose en el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander por no mantener la actividad objeto de subvención dentro del municipio por un periodo mínimo de tres años.

2º- Exigir el reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, para la creación de empresas en el municipio de Santander, a la persona física del listado adjunto por el importe detallado, incrementada con los correspondientes intereses de demora según los importes contenidos en dicho listado, en aplicación del artículo 21.1 d) de las bases reguladoras y basándose en el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander de mantener la actividad objeto de subvención dentro del municipio por un periodo mínimo de tres años".

CVE-2014-13669

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

<i>Nº Expte</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>Subvención €</i>	<i>Intereses €</i>	<i>Total €</i>
AA/034/2011	Y-1.528.712-P	XIOMARA DEL CARMEN VALECILLOS DE PACHECO	978,46 €	102,40 €	1.080,86 €

Contra el citado Acuerdo, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el acuerdo expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado el acuerdo expresado en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Por tanto, y basándose en el Acuerdo transcrito, el Ayuntamiento de Santander solicita a doña Xiomara del Carmen Valecillos de Pacheco, con NIF Y-1.528.712-P, el reintegro de la cantidad percibida el 26 de marzo de 2012 en concepto de la citada subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora y que asciende a un total de 1.080,86 €, de los cuales 978,46 € corresponden a la devolución de la subvención percibida y 102,40 € corresponden a los intereses de demora.

El ingreso del citado importe deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación en el número de cuenta de Liberbank ES98 2048 2196 2034 0000 0053, Código BIC CECAESMM048, y en el que se hará constar:

1. Nombre de quién cobró la subvención: Doña Xiomara del Carmen Valecillos de Pacheco, con N.I.F. Y-1.528.712-P

2. Concepto: Reintegro subvención creación de empresas.

Una vez efectuado el reintegro, en dicho número de cuenta, deberá presentar documento bancario en el Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Santander justificativo de pago de dicho reintegro.

Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación.

Santander, 24 de septiembre de 2014.

La concejala delegada de Empleo y Desarrollo Empresarial,
Gema Díaz Domínguez.

2014/13669

CVE-2014-13669

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13633 *Notificación de actuación comunicada URB/807/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación de actuación comunicada URBYI1BH que se indica a don Daniel Andrés Pineda y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"ACTUACIONES COMUNICADAS

Con fecha 12-06-2014 ha tenido entrada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obras para solicitud de licencia obras para reforma de cocina en vivienda sita en calle Paseo Ocharan Mazas número 11 - 6º B en Paseo Ocharan Mazas, 11 06 B - Urb. Las Rosas - Castro Urdiales (Cantabria) con número de entrada 14.384 en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Tratándose de una ACTUACIÓN COMUNICADA, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Actuaciones Comunicadas, y la Ordenanza Municipal sobre Licencias Urbanísticas y su Tramitación, por la presente pongo en su conocimiento que conforme a dichas ordenanzas transcurridos 10 días desde la presentación de la instancia en el Registro General del Ayuntamiento sin haber recibido notificación alguna, el interesado podrá iniciar las obras, sin perjuicio de que tras inspección técnica se considere que las obras ejecutadas no se corresponden con lo solicitado, en cuyo caso se procederá a la tramitación de los correspondientes expedientes disciplinarios.

El derecho a ejecutar las obras amparadas en el procedimiento regulado en esta Ordenanza tendrá un plazo de caducidad de tres meses, transcurrido el cual el interesado deberá producir todos los trámites."

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13633

CVE-2014-13633

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13634 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/860/2014.*

Don José Francisco Ucelay Vélez, alcalde en funciones del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BYS10B que se indica a don Paulino Mariano García Díaz y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El día 25 de junio de 2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito de Vd., solicitando licencia obras para alicatado de zona jardín para terraza, sitas en Sámano, 18A CH. 21 C, en este término municipal.

En dicha solicitud se observan los siguientes defectos:

No se identifica con precisión de lugar de las obras, produciéndose dudas acerca de su situación y circunstancias. Por lo que se hace necesaria la presentación de un plano de la parcela, a escala suficiente, donde se recojan los lindes, la situación de la vivienda y la zona que se pretende pavimentar.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la indicada Ley."

Castro Urdiales, 27 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13634

CVE-2014-13634

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13635 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/926/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BYS0WT que se indica a doña Olalla Alonso Rubio y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El día 09-07-2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando licencia de obras para cambio de ventanas y reforma de baño en vivienda sita en calle Venancio Bosco número 1 - 4ºC.

Conforme a la información efectuada por el Departamento de Urbanismo y Actividades, y tal y como dispone el artículo 54 de la Ordenanza de Licencias Urbanísticas y su tramitación, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

— Fotocopia del acuerdo por unanimidad de la Junta de Propietarios autorizando las obras de cambio de ventanas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/926/2014."

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13635

CVE-2014-13635

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13637 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/1023/2014.*

Don José Francisco Ucelay Vélez, alcalde en funciones del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BYS138 que se indica a don Diego Hernández Massobrio y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El día 22-07-2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando actuación comunicada (obras menores).

Conforme al artículo 3 de la Ordenanza Municipal reguladora de Actuaciones Comunicadas, se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del CIF del solicitante.
- 2.- Fotografías de la zona donde se interviene.
- 3.- En el caso de que se ocupe vía pública con contenedores o elementos auxiliares de las obras (andamios, vallas, plataformas móviles, etc.), se deberá presentar plano acotado, a escala suficiente, en el que se indiquen:
 - El nombre de la calle,
 - Las dimensiones de la ocupación,
 - El paso de peatones teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad,
 - El paso de vehículos rodados si se afectara la calzada,
 - Y aquellos elementos urbanos afectados: alcorques, arquetas, vados, aparcamientos, mobiliario urbano, árboles, tendidos aéreos, etc.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/1023/2014."

Castro Urdiales, 27 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13637

CVE-2014-13637

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13638 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/1027/2014.*

Don José Francisco Ucelay Vélez, alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BYS13B que se indica a doña Aurora Campo Chillida y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Petición de documentación

El 22 de julio de 2014, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando Procedimiento de Licencia de Obra Menor.

Conforme a el art. 54.4 de la Ordenanza de Licencias Urbanísticas y su Tramitación, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- 1.- Cuando las obras se refieran a elementos comunes de un edificio: Fotocopia del acuerdo por unanimidad de la Junta de Propietarios autorizándolas.
- 2.- Si las obras afectan a elementos de fachada del edificio: Fotografías en color, tamaño 10x15 de la fachada correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/1027/2014".

Castro Urdiales, 27 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13638

CVE-2014-13638

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-11627 *Información pública de solicitud de licencia de construcción de vivienda unifamiliar. Expediente autorización CROTU 2014/22.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el art. 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por Dña. María Luz Michelena Ruiz, de solicitud de licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela 280 del polígono 11 de la localidad de Zurita, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 7 de agosto de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/11627

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-13451 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de almacén agrícola para explotación de ganado vacuno en Anero.*

Se ha solicitado autorización por SAT El Campo para la construcción de un almacén agrícola para una explotación de ganado vacuno, en Suelo Rústico de Anero, polígono 405, parcela 48.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2014/13451

CVE-2014-13451

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-13452 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de garaje para aperos agrícolas en Hoz de Anero.*

Se ha solicitado autorización por SAT El Arroyo para la construcción de garaje para aperos agrícolas en Suelo Rústico de Hoz de Anero, polígono 607, parcela 5.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2014/13452](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-11504 *Concesión de licencia de primera ocupación de una instalación de proceso DMA en fábrica de Hinojedo.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2014 se ha concedido licencia de primera ocupación a Asturiana de Zinc, S. A. de una instalación de Proceso DMA en la fábrica de Hinojedo en c/ San José, nº 20, Hinojedo de Suances.

Régimen de recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse:

- 1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución.
- 2.- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.
- 3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.
- 4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 24 de julio de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/11504

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-11505 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2014 se ha concedido licencia de primera ocupación a D. Adolfo Tresgallo Gómez de vivienda unifamiliar en c/ Torrelavega, nº 22 de Suances.

Régimen de recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución.

2.- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 24 de julio de 2014.

El alcalde (ilegible).

[2014/11505](#)

CVE-2014-11505

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-13354 *Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal de agua del manantial el Alisal de Barriopalacio, término municipal de Anievas, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/09830.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: María Mercedes Gutiérrez Conde.

N.I.F. nº: 13779176 Z.

Domicilio: Barriopalacio, 75, 39481 Anievas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial El Alisal o Fuente del Sereno.

Caudal solicitado: 0,0011 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cotero de la Zorra, Barriopalacio.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,00111/s de agua del manantial El Alisal, en Barriopalacio, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará directamente del manantial mediante una manguera de 1/2 pulgada de diámetro y 900 m de longitud, que conducirá el agua por gravedad hasta una cabaña ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de septiembre de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/13354

CVE-2014-13354

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-13615 *Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública número 333 Buyezo y Otros, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, en el término municipal de Rionansa.*

Encontrándose en tramitación en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza el expediente de Acotamiento al pastoreo por incendio forestal de terrenos en el monte de Utilidad Pública n.º 333 "Buyezo y Otros", perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, en el término municipal de Rionansa, se somete el mismo a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General de de Montes y Conservación de la Naturaleza, Calle Albert Einstein, 2, Santander, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Santander, 8 de septiembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

[2014/13615](#)

CVE-2014-13615

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-13605 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de certificado de profesionalidad.*

En el expediente de solicitud de certificado de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y por la Ley de Cantabria 10/2012 de Medidas Fiscales y Administrativas (BOC Extraordinario de 29 de diciembre de 2012, número 54), el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Eduardo Ruiz Alonso

Requerimiento: Documentación acreditativa de la vía de obtención del Certificado de Profesionalidad, dirigida al registro del Servicio Cántabro de Empleo paseo General Dávila, número 87, 39006 Santander.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/13605

CVE-2014-13605

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13648 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1936/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don José Luis Vicente Trigo con último domicilio conocido en Castro Urdiales (Mioño), n.º 48 portal 09 BA DD, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 1936/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13648

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13650 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 2027/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Alfonso Ricondo Salvarrey, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano n.º187, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 2027/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13650

CVE-2014-13650

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13651 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1824/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a "Comunidad de Propietarios Javier Echevarría 9", con último domicilio conocido en Castro Urdiales, apartado de correos 85, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº1824/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13651

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13653 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1934/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don José Luis Vicente Trigo, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Mioño n.º 48 portal 9 BA DD, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 1934/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13653

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13654 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1881/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Iker Lanzagorta Cetina, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Arturo Dúo Vital, 28-3 derecha, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo, de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º1881/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13654

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13656 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1952/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña Carolina Arriola Nieto, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle poeta Ángel Cobo, n.º 7 03 B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 1952/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13656

CVE-2014-13656

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13657 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 2031/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Alfonso Ricondo Salvarrey, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano, n.º187, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto Alcaldía n.º 2031/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13657

CVE-2014-13657

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13660 *Citación para notificación de decreto de Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Eugenio Barrachina Taybo, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano, n.º 255 B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en paseo Menéndez Pelayo, n.º 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía n.º 1995/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13660

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13661 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Lorena Martínez Blanco, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano nº 255B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 1995/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13661

CVE-2014-13661

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13662 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1995/2014. Expediente URB/174/2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Antonio Jerez Coll, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano nº 255A, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 1995/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

[2014/13662](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13664 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 727/2014. Expediente URB/871/2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Francisco Javier Carranza de Haza, con último domicilio conocido en Gijón, calle Suárez Valdés 4, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 727/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13664

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13665 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 727/2014. Expediente URB/871/2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Baltasar Carranza de Haza, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Antonio Burgos nº 3ª 03C, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 727/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,
José Francisco Ucelay Vélez.

2014/13665

CVE-2014-13665

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13666 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1801/2014. Expediente URB/1283/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a M^a Carmen López Portillo, con último domicilio conocido en Vitoria, calle Pintor V Fajardo, 18 03 C, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 1801/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13666

CVE-2014-13666

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13667 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1893/2014. Expediente URB/58/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Juan Ramón Astorquiza Basañez, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano nº 178 B portal 15, Urbanización Los Naranjos, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 1893/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13667

CVE-2014-13667

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13668 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1893/2014. Expediente URB/58/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D. Manuel Jesús Cruces Benedi, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano nº 178 B portal 16, Urbanización Los Naranjos, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado decreto de Alcaldía nº 1893/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13668

CVE-2014-13668

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2014-13125 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para hamburguesería en calle Fernández Alonso, 5 de Selaya.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2014 se ha acordado admitir a trámite la solicitud de licencia presentada por don Pedro Carral Crespo para la instalación de la actividad de hamburguesería en un local situado en la calle Fernández Alonso, número 5, bajo, de Selaya.

El expediente se somete a un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Selaya, 9 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2014/13125](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13641 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 6/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 6/2014 a instancia de don Antonio Murgui Martínez frente a "Trans Ivamoisa SL", en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: aclarar a la ejecutada "Trans Ivamoisa SL" en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

— Antonio Murgui Martínez por importe de 11.755,25 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el Órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, n.º 38760000065000614, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Trans Ivamoisa SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13641

CVE-2014-13641

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13643 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 78/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000078/2014 a instancia de Pablo Vidal de la Peña Alonso frente a Servicios Publicitarios del Norte SL, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Servicios Publicitarios del Norte SL en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Pablo Vidal de la Peña Alonso por importe de 5.072,89 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005007814, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. El secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Publicitarios del Norte SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13643

CVE-2014-13643

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13646 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000092/2014 a instancia de José Manuel García Gaño frente a Construcciones Triguero, S. L.U., José G. Triguero, S. L.U., Hormigón y Madera, SL y Viviendas y Solares del Norte, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 22-9-2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Manuel García Gaño, como parte ejecutante, contra Construcciones Triguero, S. L.U. y Hormigón y Madera, SL, como parte ejecutada, por importe de 10.661,62 euros de principal, más 2.132,32 euros para intereses y costas provisionales; No ha lugar a despachar la ejecución interesada respecto a las empresas José G. Triguero, S. L.U. y Viviendas y Solares del Norte, SL, por encontrarse éstas en situación de concurso.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005009214, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hormigón y Madera, SL y Construcciones Triguero, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13646

CVE-2014-13646

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13649 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 153/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000153/2014, a instancia de Alejandro Baldeón Suárez frente a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 23/09/14 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Alejandro Baldeón Suárez, como parte ejecutante, contra Servicios Auxiliares Secan, S. L., como parte ejecutada, por importe de 3.739,41 euros de principal más 747,88 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en a ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005015314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13649

CVE-2014-13649

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13652 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 160/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000160/2014, a instancia de Francisco Sequeiros Blanco frente a Miguel Ángel Riego Sequeiros, David Riego Sequeiros y Construcciones y Reformas La Pirámide, S. C., en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Francisco Sequeiros Blanco, como parte ejecutante, contra Miguel Ángel Riego Sequeiros, David Riego Sequeiros y Construcciones y Reformas La Pirámide, S. C., como parte ejecutada, por importe de 6.688,78 euros de principal más 1.337,75 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005016014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado juez."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Miguel Ángel Riego Sequeiros y Construcciones y Reformas La Pirámide, S. C., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/13652

CVE-2014-13652

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13628 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 62/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000062/2014, a instancia de Esther Ruth Tejada Tejada frente a Recogida de Mar y Mer, S. L., Selección de Carnes Setién, S. L., Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., y José Luis Setién Díez, en los que se ha dictado decreto de fecha de 25/09/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo del sobrante que pudiera producirse en procedimiento administrativo que a continuación se relaciona hasta cubrir las responsabilidades reclamadas en esta ejecución a la ejecutada Selección de Carnes Setién, S. L.: 3.926,59 € de principal y además otros 628,41 € (16% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 4.555 €.

Procedimientos sobre los que se acuerda la traba del sobrante: Ayuntamiento de Santander, expediente ejecutivo de apremio administrativo número 13199/2009, por importe de 3.296,12 € de principal.

Líbrense oficio a la entidad local para que retengan y pongan a disposición de este Juzgado las cantidades sobrantes de su procedimiento, transfiriendo dichas sumas a la cuenta de este Juzgado en la entidad Banco Santander, cuenta nº 3855.0000.6400 6214. Dígitos de Transferencia: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Además, en el apartado concepto deberá indicar el expresado número de cuenta judicial completo indicando como ordenante el nombre de su entidad local y en observaciones: embargo y el número de la ejecución.

Interesando de dichos órganos participe el estado actual de su expediente de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064006214, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

CVE-2014-13628

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Selección de Carnes Setién, S. L., Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L., Recogida de Mar y Mer, S. L., y D. José Luis Setién Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/13628

CVE-2014-13628

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13629 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 200/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 200/14, a instancia de D.ª Virginia Ruiz Sañudo frente a Pan Buelna, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 22/09/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D.ª Virginia Ruiz Sañudo, como parte ejecutante, contra Pan Buelna, S. L. (CIF B 39512215), como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 3.782 € en concepto de principal (incrementada en los intereses de 10% de mora ex art. 29.2 E.T. desde conciliación previa hasta sentencia), más 567,30 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº de cuenta bancaria 3855000064020014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado."

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de D.ª Virginia Ruiz Sañudo, contra Pan Buelna, S. L. (CIF B 39512215), por importe de 3.782 € en

CVE-2014-13629

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

concepto de principal (incrementada en los intereses de 10% de mora ex art. 29.2 E.T. desde conciliación previa hasta sentencia), más 567,30 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064020014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretario judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pan Buelna, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/13629](#)

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13655 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 565/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000565/2014 a instancia de Marta García Cuevas frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Asescant Consultores SL y Distribuciones de Mercancías Integrales de Cantabria SL, en los que se ha dictado resolución y cédula de fecha 11.09.2014, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: Asescant Consultores SL con domicilio en C/ Francisco de Quevedo 15 entlo. 39001 Santander como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 5 de diciembre de 2014 a las 10:50 horas, en Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 11 de septiembre de 2014.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos Asescant Consultores S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/13655

CVE-2014-13655

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2014-13676 *Notificación de resolución en procedimiento de pieza de ejecución 169/2014.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 169/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alesander Casero Virtus contra Oberstdorf 2008 SL sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1- Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 22-5-14, solicitada por Alesander Casero Virtus, parte ejecutante, frente a Oberstdorf 2008 SL, parte ejecutada.

2.- La ejecución se despacha por la cantidad de 6959,05 euros principal, más 602,19 euros interés mora (total 7.561,24 euros de principal) y la de 1.512,24 euros para Intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

— Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición ante el juez, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma magistrado.

Firma secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación a Oberstdorf 2008 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 24 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2014/13676

CVE-2014-13676

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MADRID

CVE-2014-13659 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 172/2013.*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Eje. 212/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Cristina Pérez Garnelo frente a D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. Cristina Pérez Garnelo, frente a los demandados D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., parte ejecutada, por un principal de 2.690,63 euros más 600,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander 2510 000064 0212 14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Montserrat Torrente Muñoz.

2014/13659

CVE-2014-13659

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-13614 *Notificación de sentencia 184/2014 en procedimiento ordinario 37/2014.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de Fernando San Martín Corzo y Ana Rosa Setién de Pablo frente a Belkantabria 2010, S. L., Gustavo Garrido Olivera, Guillermo Garrido Olivera y Decodom Cantabria, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 23.9.2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000184/2014

En la ciudad de Santander a 23 de septiembre de 2014.

En nombre de Su Majestad el Rey; el ilustrísimo señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santander y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de condena a prestación de hacer y en reclamación de cantidad, seguidos con el número 37/14, a instancias de la Procuradora señora Alcón Vidal, en nombre y representación de D. Fernando San Martín Corzo y D.ª Ana Setién de Pablo, asistidos por el letrado señor González Diego, contra las entidades Decodom Cantabria, S. L., y Belkantabria 2010, S. L., declaradas en rebeldía, y frente a D. Gustavo Garrido Olivera, representado por la procuradora señora Aguilera Pérez y asistido de la letrada señora Laborda Cobo, y frente a D. Guillermo Garrido Olivera, representado por la procuradora señora Vara García y asistido de la letrada señora Huerta Gandarillas.

FALLO

Que estimando en parte la demanda presentada por la procuradora señora Alcón Vidal, en nombre y representación de D. Fernando San Martín Corzo y D.ª Ana Setién de Pablo, debo condenar y condeno solidariamente a las entidades Decodom Cantabria, S. L., y Belkantabria 2010, S. L., y a D. Guillermo Garrido Olivera, representado por la procuradora señora Vara García, a abonar a los actores la cantidad de 2.324,60 euros con los intereses del art. 576 LEC y a realizar las obras de reparación necesarias para impedir las filtraciones de agua por la fachada oeste este de la vivienda descritos en los folios 4 y 5 del dictamen del perito judicial señor García Fernández; absolviendo a D. Gustavo Garrido Olivera, representado por la procuradora señora Aguilera Pérez, de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda; y sin hacer imposición de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Iltma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, debiendo constituirse y acreditarse en dicho instante el depósito previsto en la Disposición Adicional 15 LOPJ en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 3857 0000 02 0037 14, con indicación del concepto de "recurso de apelación", y a través de una imposición individualizada, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por la señora secretaria su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

CVE-2014-13614

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Belkantabria 2010, S. L., y Decodom Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2014/13614

CVE-2014-13614

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-13636 *Notificación de sentencia 339/2014 en procedimiento de juicio de faltas 3856/2013.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas número 3856/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.
Juicio de faltas 3856/2013.

Sentencia n.º 339/2014

En Santander, a 12 de junio de 2014.

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas n.º 3856/2013, seguidos por lesiones, en los que ha sido parte denunciante don José Armindo Gomes, defendido por el abogado señor Ortega Aja, y denunciado don Miguel Ángel López Llorente, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a don Miguel Ángel López Llorente como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a don José Armindo Gomes en la cantidad de 491 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Ángel López Llorente, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2014/13636

CVE-2014-13636